

*volante*  
*1893*

**DR. FRANCISCO RAMOS GOMEZ**

Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización  
Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Sección Fuentes, Lomas de  
Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.  
Presente

SECRETARÍA  
DE SALUD



**Oficio No. CGJC/1/OR/306/2008.**

México, D. F., a 8 de abril del 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, informo a usted el resultado de la revisión quinquenal, correspondiente al año 2008 del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario de esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**LISTADO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS SUJETAS  
A REVISIÓN QUINQUENAL EN EL AÑO 2008**

<b>NOM-087-ECOL-SSA1-2002</b>	Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
Fecha de publicación	17 de febrero de 2003
Fecha de entrada en vigor	17 de abril de 2003
Fecha de revisión quinquenal	17 de abril de 2008
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Ratificación



"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

**DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ**

Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización  
Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Sección Fuentes, Lomas de  
Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.  
Presente

SECRETARÍA  
DE SALUD

SALUD

Oficio No. CGJC/1/OR/306/2008.

México, D. F., a 8 de abril del 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, informo a usted el resultado de la revisión quinquenal, correspondiente al año 2008 del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario de esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

#### LISTADO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS SUJETAS A REVISIÓN QUINQUENAL EN EL AÑO 2008

**NOM-087-ECOL-SSA1-2002** Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

Fecha de publicación 17 de febrero de 2003

Fecha de entrada en vigor 17 de abril de 2003

Fecha de revisión quinquenal 17 de abril de 2008

TIPO DE NOTIFICACIÓN: Ratificación

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: No se ha detectado evidencia que amerite la modificación de la norma tanto en su cumplimiento como en su vigilancia.

JUSTIFICACIÓN LEGAL: Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-130-SSA1-1995** Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.

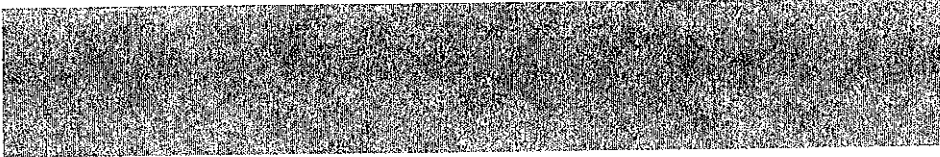
Fecha de publicación 21 de noviembre de 1997

Fecha de entrada en vigor 2 de mayo de 1998

Fecha de revisión quinquenal 2 de mayo de 2008

TIPO DE NOTIFICACIÓN: Ratificación

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: No se ha detectado evidencia que amerite la modificación de la norma tanto en su cumplimiento como en su vigilancia.



SECRETARÍA  
DE SALUD

**JUSTIFICACIÓN LEGAL :**

Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-133-SSA1-1995.** Que establece las especificaciones sanitarias de las agujas hipodérmicas desechables.

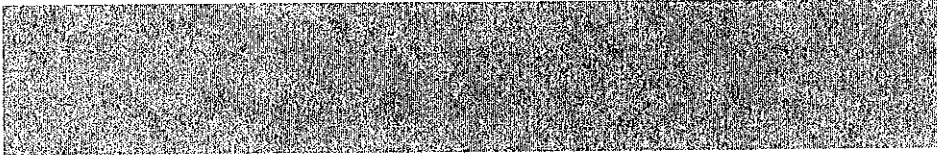
Fecha de publicación	29 de octubre de 1998
Fecha de entrada en vigor	30 de octubre de 1998
Fecha de revisión quinquenal	30 de octubre de 2008
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Cancelación
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	En cumplimiento con el Decreto por el que se reforman los artículos 195, 201, 210, 258, 264, 286 Bis y 370 de la Ley General de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2008, la Secretaría de Salud emitió la primera edición del <i>Suplemento para dispositivos médicos de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos</i> , el cual entró en vigor el 6 de octubre de 2007, y en él se incluyen las especificaciones sanitarias materias de esta NOM.

**JUSTIFICACIÓN LEGAL :**

Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-134-SSA1-1995.** Que establece las especificaciones sanitarias de los tubos endotraqueales, de plástico, grado médico con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, con orificio: tipo Murphy y sin globo tipo Magill.

Fecha de publicación	16 de octubre de 1998
Fecha de entrada en vigor	17 de octubre de 1998
Fecha de revisión quinquenal	17 de octubre de 2008
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Cancelación



SECRETARÍA  
DE SALUD

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:**

En cumplimiento con el Decreto por el que se reforman los artículos 195, 201, 210, 258, 264, 286 Bis y 370 de la Ley General de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2008, la Secretaría de Salud emitió la primera edición del *Suplemento para dispositivos médicos de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual entró en vigor el 6 de octubre de 2007, y en él se incluyen las especificaciones sanitarias materias de esta NOM.

**JUSTIFICACIÓN LEGAL :**

Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-135-SSA1-1995** Que establece las especificaciones sanitarias de la sonda para el control de la epistaxis.

Fecha de publicación

2 de diciembre de 1998

Fecha de entrada en vigor

3 de diciembre de 1998

Fecha de revisión quinquenal

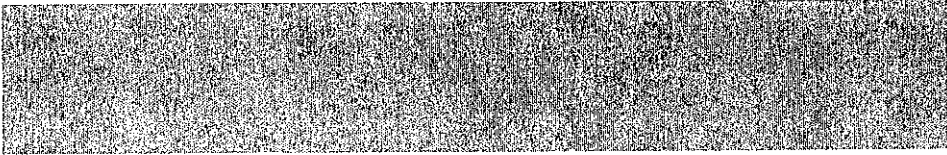
3 de diciembre de 2008

TIPO DE NOTIFICACIÓN:

Cancelación

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

En cumplimiento con el Decreto por el que se reforman los artículos 195, 201, 210, 258, 264, 286 Bis y 370 de la Ley General de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2008, la Secretaría de Salud emitió la primera edición del *Suplemento para dispositivos médicos de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual entró en vigor el 6 de octubre de 2007, y en él se incluyen las especificaciones sanitarias materias de esta NOM.



SECRETARÍA  
DE SALUD

**JUSTIFICACIÓN LEGAL :**

Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-136-SSA1-1995** Que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para recolección de orina

Fecha de publicación 17 de noviembre de 1998  
Fecha de entrada en vigor 18 de noviembre de 1998  
Fecha de revisión quinquenal 18 de noviembre de 2008

**TIPO DE NOTIFICACIÓN:**

Cancelación

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:**

En cumplimiento con el Decreto por el que se reforman los artículos 195, 201, 210, 258, 264, 286 Bis y 370 de la Ley General de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2008, la Secretaría de Salud emitió la primera edición del *Suplemento para dispositivos médicos de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual entró en vigor el 6 de octubre de 2007, y en él se incluyen las especificaciones sanitarias materias de esta NOM..

**JUSTIFICACIÓN LEGAL :**

Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

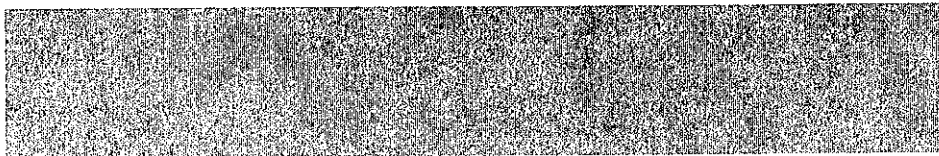
**NOM-139-SSA1-1995** Que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para recolectar sangre.

Fecha de publicación 30 de octubre de 1998  
Fecha de entrada en vigor 31 de octubre de 1998  
Fecha de revisión quinquenal 31 de octubre de 2008

**TIPO DE NOTIFICACIÓN:**

Cancelación





SECRETARÍA  
DE SALUD

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:**

En cumplimiento con el Decreto por el que se reforman los artículos 195, 201, 210, 258, 264, 286 Bis y 370 de la Ley General de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2008, la Secretaría de Salud emitió la primera edición del *Suplemento para dispositivos médicos de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual entró en vigor el 6 de octubre de 2007, y en él se incluyen las especificaciones sanitarias materias de esta NOM.

**JUSTIFICACIÓN LEGAL :**

Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-140-SSA1-1995** Que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para fraccionar sangre.

Fecha de publicación

25 de noviembre de 1998

Fecha de entrada en vigor

26 de noviembre de 1998

Fecha de revisión quinquenal

26 de noviembre de 2008

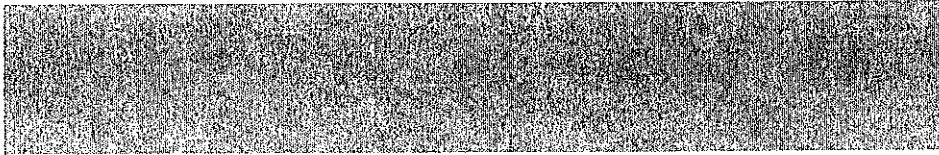
TIPO DE NOTIFICACIÓN:

Cancelación

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

En cumplimiento con el Decreto por el que se reforman los artículos 195, 201, 210, 258, 264, 286 Bis y 370 de la Ley General de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2008, la Secretaría de Salud emitió la primera edición del *Suplemento para dispositivos médicos de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual entró en vigor el 6 de octubre de 2007, y en él se incluyen las especificaciones sanitarias materias de esta NOM.





SECRETARÍA  
DE SALUD

**JUSTIFICACIÓN LEGAL :**

Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-142-SSA1-1995** Bienes y servicios. Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial.

Fecha de publicación

9 de julio de 1997

Fecha de entrada en vigor

1 de enero de 1998

Fecha de revisión quinquenal

1 de enero de 2008

TIPO DE NOTIFICACIÓN:

Ratificación

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

No se ha detectado evidencia que amerite la modificación de la norma tanto en su cumplimiento como en su vigilancia.

**JUSTIFICACIÓN LEGAL :**

Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-143-SSA1-1995** Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de *Listeria monocytogenes*.

Fecha de publicación

19 de noviembre de 1997

Fecha de entrada en vigor

1 de enero de 1998

Fecha de revisión quinquenal

7 de mayo de 2008

TIPO DE NOTIFICACIÓN:

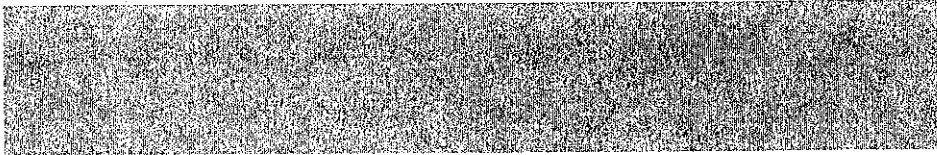
Ratificación

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

No se ha detectado evidencia que amerite la modificación de la norma tanto en su cumplimiento como en su vigilancia.

**JUSTIFICACIÓN LEGAL :**

Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.



SECRETARÍA  
DE SALUD

**NOM-186-SSA1/SCFI-2002** Productos y servicios. Cacao, productos y derivados. I) Cacao. II) Chocolate. III) Derivados. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial.

Fecha de publicación	8 de noviembre de 2002
Fecha de entrada en vigor	8 de mayo de 2003
Fecha de revisión quinquenal	7 de mayo de 2008
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Ratificación
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	No se ha detectado evidencia que amerite la modificación de la norma tanto en su cumplimiento como en su vigilancia.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

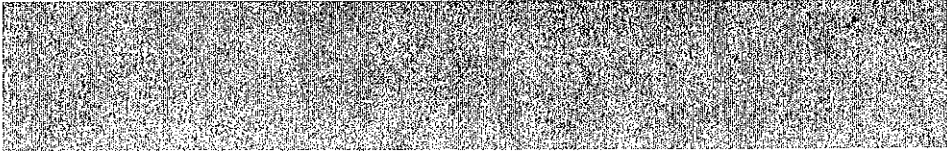
**NOM-189-SSA1/SCFI-2002** Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.

Fecha de publicación	2 de diciembre de 2002
Fecha de entrada en vigor	2 de diciembre de 2003
Fecha de revisión quinquenal	2 de diciembre de 2008
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Ratificación
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	No se ha detectado evidencia que amerite la modificación de la norma tanto en su cumplimiento como en su vigilancia.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-003-SSA1-1993.** Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes.

Fecha de publicación	12 de agosto de 1994
Fecha de entrada en vigor	13 de agosto de 1994
Fecha de revisión quinquenal	15 de noviembre de 2009
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión





SECRETARÍA  
DE SALUD

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.

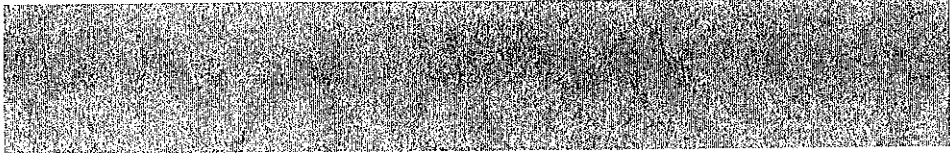
**JUSTIFICACIÓN LEGAL :** Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-015/1-SCFI/SSA1-1994.** Salud ambiental. Seguridad e información comercial en juguetes-Seguridad de juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas. Especificaciones químicas y métodos de prueba

Fecha de publicación 2 de septiembre de 1994  
 Fecha de entrada en vigor 3 de septiembre de 1994  
 Fecha de revisión quinquenal 3 de septiembre de 2009  
**TIPO DE NOTIFICACIÓN:** Revisión  
**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
**JUSTIFICACIÓN LEGAL :** Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-022-SSA1-1993.** Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al bióxido de azufre (SO<sub>2</sub>). Valor normado para la concentración de bióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población

Fecha de publicación 23 de diciembre de 1994  
 Fecha de entrada en vigor 24 de diciembre de 1994  
 Fecha de revisión quinquenal 24 de diciembre de 2009  
**TIPO DE NOTIFICACIÓN:** Revisión  
**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
**JUSTIFICACIÓN LEGAL :** Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.



**NOM-023-SSA1-1993.** Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al bióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>). Valor normado para la concentración de bióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población

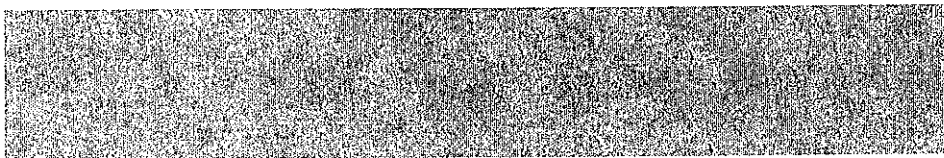
Fecha de publicación 23 de diciembre de 1994  
Fecha de entrada en vigor 24 de diciembre de 1994  
Fecha de revisión quinquenal 24 de diciembre de 2009  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-027-SSA1-1993.** Bienes y servicios. Productos de la pesca. Pescados frescos-refrigerados y congelados. Especificaciones sanitarias.

Fecha de publicación 3 de marzo de 1995  
Fecha de entrada en vigor 2 de abril de 1995  
Fecha de revisión quinquenal 2 de abril de 2010  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-028-SSA1-1993.** Bienes y servicios. Productos de la pesca. Pescados en conserva. Especificaciones sanitarias.

Fecha de publicación 3 de marzo de 1995  
Fecha de entrada en vigor 2 de abril de 1995  
Fecha de revisión quinquenal 2 de abril de 2010  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.



SECRETARÍA  
DE SALUD

**NOM-029-SSA1-1993.** Bienes y servicios. Productos de la pesca. Crustáceos frescos-refrigerados y congelados. Especificaciones sanitarias.

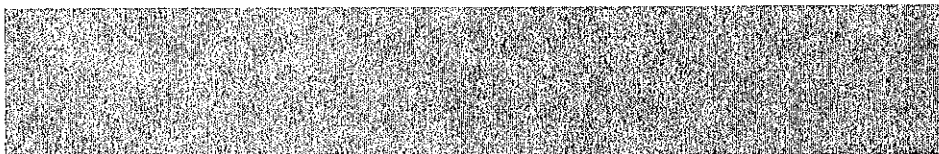
Fecha de publicación	27 de febrero de 1995
Fecha de entrada en vigor	30 de marzo de 1995
Fecha de revisión quinquenal	29 de marzo de 2010
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-030-SSA1-1993.** Bienes y servicios. Productos de la pesca. Crustáceos en conserva. Especificaciones sanitarias.

Fecha de publicación	31 de enero de 1995
Fecha de entrada en vigor	2 de marzo de 1996
Fecha de revisión quinquenal	2 de marzo de 2010
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-031-SSA1-1993.** Bienes y servicios. Productos de la pesca. Moluscos bivalvos frescos-refrigerados y congelados. Especificaciones sanitarias.

Fecha de publicación	6 de marzo de 1995
Fecha de entrada en vigor	7 de marzo de 1996
Fecha de revisión quinquenal	6 de marzo de 2011
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.



SECRETARÍA  
DE SALUD

**NOM-032-SSA1-1993.** Bienes y servicios. Productos de la pesca. Moluscos bivalvos en conserva. Especificaciones sanitarias.

Fecha de publicación 6 de marzo de 1995  
Fecha de entrada en vigor 5 de abril de 1995  
Fecha de revisión quinquenal 5 de abril de 2010  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

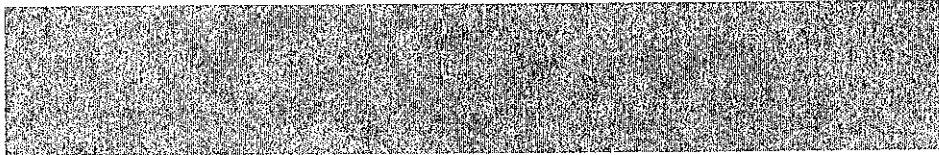
**NOM-035-SSA1-1993.** Bienes y servicios. Quesos de suero. Especificaciones sanitarias.

Fecha de publicación 30 de enero de 1995  
Fecha de entrada en vigor 2 de marzo de 1995  
Fecha de revisión quinquenal 1 de marzo de 2010  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-036-SSA1-1993.** Bienes y servicios. Helados de crema, de leche o grasa vegetal, sorbetes y bases o mezclas para helados. Especificaciones sanitarias.

Fecha de publicación 1 de marzo de 1995  
Fecha de entrada en vigor 10 de abril de 1995  
Fecha de revisión quinquenal 9 de abril de 2010  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

Handwritten signature or mark.



SECRETARÍA  
DE SALUD

**NOM-044-SSA1-1993.** Envase y embalaje. Requisitos para contener plaguicidas.

Fecha de publicación	23 de agosto de 1995
Fecha de entrada en vigor	20 de febrero de 1996
Fecha de revisión quinquenal	19 de febrero de 2011
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

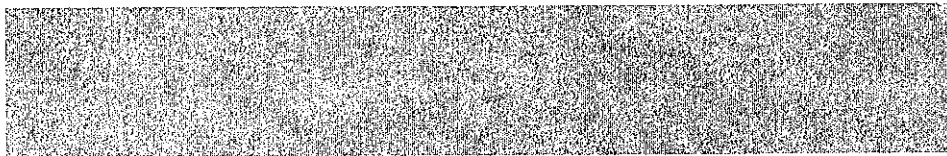
**NOM-045-SSA1-1993.** Plaguicidas. Productos para uso agrícola, forestal, pecuario, de jardinería, urbano e industrial. Etiquetado.

Fecha de publicación	20 de octubre de 1995
Fecha de entrada en vigor	19 de abril de 1996
Fecha de revisión quinquenal	16 de abril de 2011
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-046-SSA1-1993.** Plaguicidas-productos para uso doméstico-etiquetado

Fecha de publicación	13 de octubre de 1995
Fecha de entrada en vigor	12 de abril de 1996
Fecha de revisión quinquenal	12 de abril de 2011
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.





SECRETARÍA  
DE SALUD

**NOM-047-SSA1-1993.** Que establece los límites biológicos máximos permisibles de disolventes orgánicos en el personal ocupacionalmente expuesto.

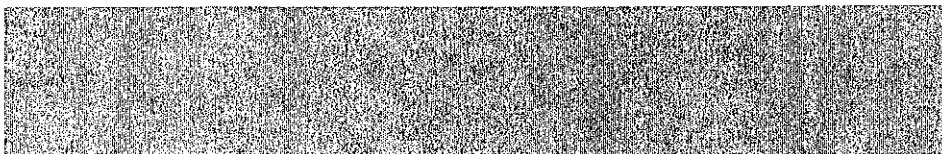
Fecha de publicación	23 de septiembre de 1996
Fecha de entrada en vigor	20 de marzo de 1997
Fecha de revisión quinquenal	22 de marzo de 2010
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-059-SSA1-1993.** Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria química farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos.

Fecha de publicación	31 de julio de 1998
Fecha de entrada en vigor	28 de enero de 1999
Fecha de revisión quinquenal	27 de enero de 2009
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-072-SSA1-1993.** Etiquetado de medicamentos.

Fecha de publicación	10 de abril de 2000
Fecha de entrada en vigor	10 de octubre de 2000
Fecha de revisión quinquenal	7 de octubre de 2010
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.



SECRETARÍA  
DE SALUD

**NOM-086-SSA1-1994.** Bienes y Servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales.

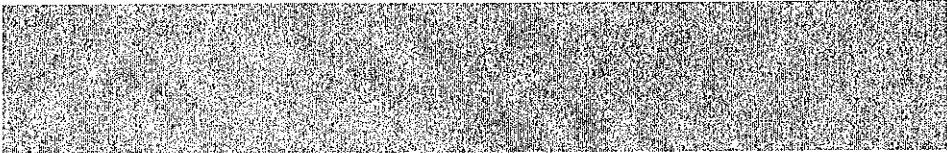
Fecha de publicación 26 de junio de 1996  
Fecha de entrada en vigor 26 de junio de 1997  
Fecha de revisión quinquenal 27 de junio 2011  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-090-SSA1-1994.** Para la organización y funcionamiento de residencias médicas

Fecha de publicación 22 de septiembre de 1994  
Fecha de entrada en vigor 23 de septiembre de 1994  
Fecha de revisión quinquenal 23 de septiembre de 2009  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-093-SSA1-1994.** Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos.

Fecha de publicación 4 de octubre de 1995  
Fecha de entrada en vigor 5 de abril de 1996  
Fecha de revisión quinquenal 1 de abril 2011  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.



SECRETARÍA  
DE SALUD

**NOM-120-SSA1-1994.** Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas.

Fecha de publicación 28 de agosto de 1995  
Fecha de entrada en vigor 28 de febrero de 1996  
Fecha de revisión quinquenal 24 de febrero de 2011  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

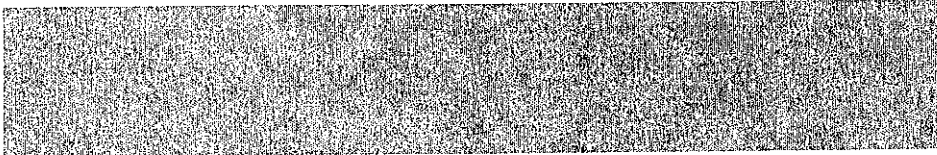
**NOM-121-SSA1-1994.** Bienes y servicios. Quesos: frescos, madurados y procesados. Especificaciones sanitarias.

Fecha de publicación 26 de febrero de 1996  
Fecha de entrada en vigor 23 de mayo de 1996  
Fecha de revisión quinquenal 24 de mayo de 2011  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-125-SSA1-1994.** Que establece los requisitos sanitarios para el proceso y uso de asbesto

Fecha de publicación 8 de octubre de 1996  
Fecha de entrada en vigor 8 de enero de 1997  
Fecha de revisión quinquenal 7 de enero de 2011  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.





SECRETARÍA  
DE SALUD

**NOM-127-SSA1-1994.** Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

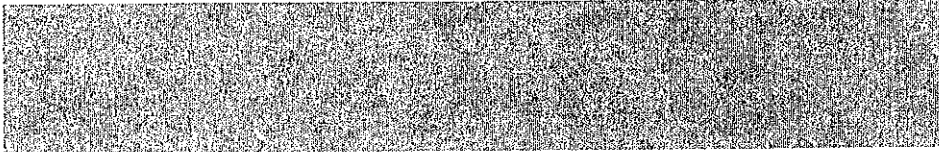
Fecha de publicación	18 de enero de 1996
Fecha de entrada en vigor	19 de enero de 1996
Fecha de revisión quinquenal	20 de febrero 2011
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-131-SSA1-1995.** Bienes y servicios. Alimentos para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales.

Fecha de publicación	17 de diciembre de 1997
Fecha de entrada en vigor	2 de mayo de 1998
Fecha de revisión quinquenal	2 de mayo de 2008
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-137-SSA1-1995.** Información regulatoria-especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera.

Fecha de publicación	18 de noviembre de 1998
Fecha de entrada en vigor	18 de diciembre de 1998
Fecha de revisión quinquenal	18 de diciembre de 2008
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5



SECRETARÍA  
DE SALUD

años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-141-SSA1-1995.** Bienes y servicios. Etiquetado para productos de perfumería y belleza preenvasados.

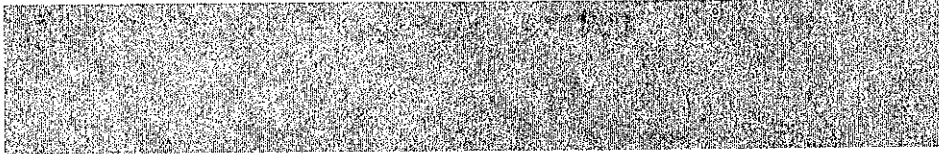
Fecha de publicación	18 de julio de 1997
Fecha de entrada en vigor	17 de enero de 1998
Fecha de revisión quinquenal	17 de enero de 2008
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-147-SSA1-1996.** Bienes y servicios. Cereales y sus productos. harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de cereales, de semillas comestibles, harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales.

Fecha de publicación	10 de diciembre de de 1999
Fecha de entrada en vigor	10 de junio de 2000
Fecha de revisión quinquenal	10 de junio de 2010
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-164-SSA1-1998.** Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

Fecha de publicación	15 de noviembre de 2000
Fecha de entrada en vigor	15 de mayo de 2001
Fecha de revisión quinquenal	14 de mayo de 2011
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión



SECRETARÍA  
DE SALUD

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.

JUSTIFICACIÓN LEGAL :

Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-166-SSA1-1997.** Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

Fecha de publicación

13 de enero de 1999

Fecha de entrada en vigor

14 de enero de 2000

Fecha de revisión quinquenal

14 de mayo de 2010

TIPO DE NOTIFICACIÓN:

Revisión

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.

JUSTIFICACIÓN LEGAL :

Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-167-SSA1-1997.** Para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores

Fecha de publicación

17 de noviembre de 1999

Fecha de entrada en vigor

18 de noviembre de 1999

Fecha de revisión quinquenal

18 de noviembre de 2009

TIPO DE NOTIFICACIÓN:

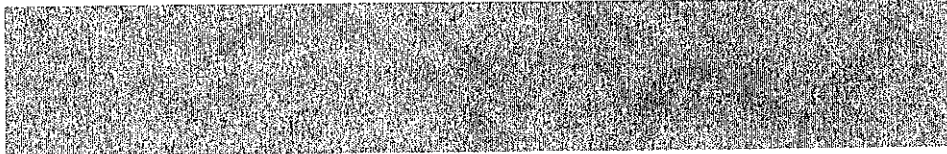
Revisión

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.

JUSTIFICACIÓN LEGAL :

Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.



SECRETARÍA  
DE SALUD

**NOM-168-SSA1-1998.** Del expediente clínico

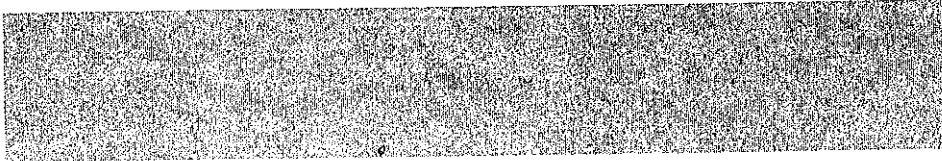
Fecha de publicación	30 de septiembre de 1999
Fecha de entrada en vigor	1 de octubre de 1999
Publicación modificación:	22 de agosto de 2003
Entrada en vigor modificación:	23 de agosto de 2003
Fecha de revisión quinquenal	1 de octubre de 2009
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-169-SSA1-1998.** Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo

Fecha de publicación	19 de noviembre de 1999
Fecha de entrada en vigor	20 de noviembre de 1999
Fecha de revisión quinquenal	20 de noviembre de 2009
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-170-SSA1-1998.** Para la práctica de anestesiología

Fecha de publicación	10 de enero de 2000
Fecha de entrada en vigor	11 de enero de 2000
Fecha de revisión quinquenal	11 de enero de 2010
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.



SECRETARÍA  
DE SALUD

**NOM-171-SSA1-1998.** Para la práctica de hemodiálisis

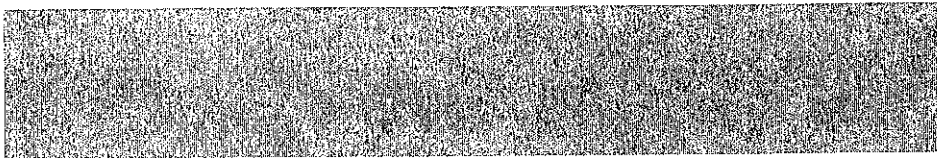
Fecha de publicación	29 de septiembre de 1999
Fecha de entrada en vigor	30 de septiembre de 1999
Proyecto de Modificación:	12 de septiembre de 2002
Fecha de entrada en vigor modificación:	13 de septiembre de 2002
Fecha de revisión quinquenal	30 de septiembre de 2009
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-172-SSA1-1998.** Prestación de servicios de salud. Actividades auxiliares. Criterios de operación para la práctica de la acupuntura humana y métodos relacionados

Fecha de publicación	7 de mayo de 2002
Fecha de entrada en vigor	8 de mayo de 2002
Fecha de revisión quinquenal	8 de mayo de 2010
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-173-SSA1-1998.** Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Fecha de publicación	19 de noviembre de 1999
Fecha de entrada en vigor	20 de noviembre de 1999
Fecha de revisión quinquenal	20 de noviembre de 2009
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.



SECRETARÍA  
DE SALUD

**NOM-174-SSA1-1998.** Para el manejo integral de la obesidad.

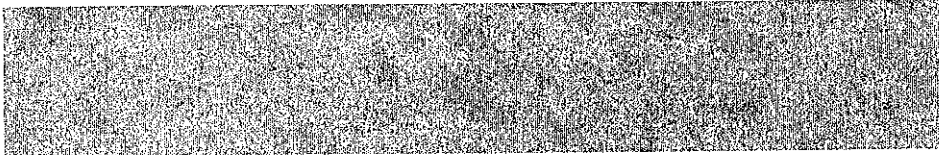
Fecha de publicación	12 de abril de 2000
Fecha de entrada en vigor	13 de abril de 2000
Fecha de revisión quinquenal	13 de abril de 2010
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-177-SSA1-1998.** Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas.

Fecha de publicación	7 de mayo de 1999
Fecha de entrada en vigor	8 mayo de 1999
Fecha de revisión quinquenal	8 de mayo de 2009
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-178-SSA1-1998.** Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Fecha de publicación	29 de octubre de 1999
Fecha de entrada en vigor	30 de octubre de 1999
Fecha de revisión quinquenal	30 de octubre de 2009
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.



SECRETARÍA  
DE SALUD

**NOM-179-SSA1-1998.** Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público.

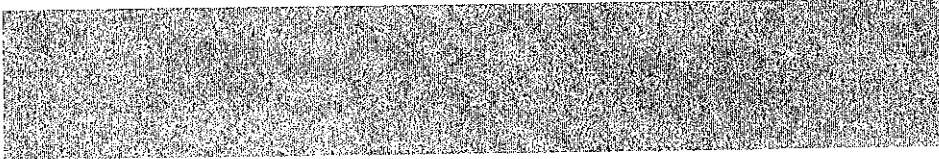
Fecha de publicación 24 de septiembre de 2001  
Fecha de entrada en vigor 24 de noviembre de 2001  
Fecha de revisión quinquenal 23 de noviembre de 2011  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-180-SSA1-1998.** Agua para uso y consumo humano. Equipos de tratamiento de tipo doméstico. Requisitos sanitarios.

Fecha de publicación 30 de octubre de 2000  
Fecha de entrada en vigor 30 de diciembre de 2000  
Fecha de revisión quinquenal 29 de diciembre de 2010  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-181-SSA1-1998.** Salud Ambiental. Agua para uso y consumo humano. Requisitos sanitarios que deben cumplir las sustancias germicidas para tratamiento de agua, de tipo doméstico.

Fecha de publicación 20 de octubre de 2000  
Fecha de entrada en vigor 20 de diciembre de 2000  
Fecha de revisión quinquenal 19 de diciembre de 2010  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.



SECRETARÍA  
DE SALUD

**NOM-182-SSA1-1998.** Etiquetado de nutrientes vegetales.

Fecha de publicación 20 de octubre de 2000  
Fecha de entrada en vigor 20 de abril de 2001  
Fecha de revisión quinquenal 17 de febrero 2011  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

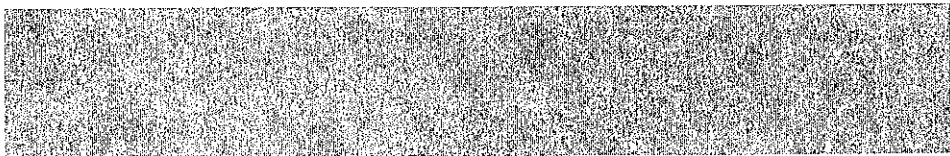
**NOM-184-SSA1-2002.** Productos y servicios. Leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado.

Especificaciones sanitarias.  
Fecha de publicación 23 de octubre de 2002  
Fecha de entrada en vigor 23 de abril de 2003  
Fecha de revisión quinquenal 21 de abril de 2008  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-185-SSA1-2002.** Productos y servicios. Mantequilla, cremas, producto lácteo condensado azucarado, productos lácteos fermentados y acidificados, dulces a base de leche.

Especificaciones sanitarias.  
Fecha de publicación 6 de octubre de 2002  
Fecha de entrada en vigor 17 de abril de 2003  
Fecha de revisión quinquenal 14 de abril de 2008  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.





SECRETARÍA  
DE SALUD

**NOM-188-SSA1-2002.** Productos y servicios. Control de aflatoxinas en cereales para consumo humano y animal. Especificaciones sanitarias.

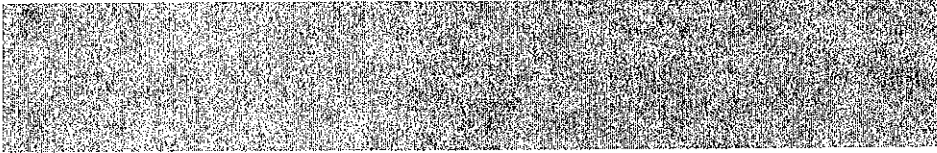
Fecha de publicación 15 de octubre de 2002  
Fecha de entrada en vigor 15 de enero de 2003  
Fecha de revisión quinquenal 14 de enero de 2008  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-197-SSA1-2000.** Que establece los requisitos mínimos de estructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Fecha de publicación 24 de octubre de 2001  
Fecha de entrada en vigor 25 de octubre de 2001  
Fecha de revisión quinquenal 25 de octubre de 2011  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-201-SSA1-2002.** Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

Fecha de publicación 18 de octubre de 2002  
Fecha de entrada en vigor 18 de diciembre de 2002  
Fecha de revisión quinquenal 17 de diciembre de 2012  
TIPO DE NOTIFICACIÓN: Revisión  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.  
JUSTIFICACIÓN LEGAL : Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.



SECRETARÍA  
DE SALUD

**NOM-188-SSA1-2002.** Productos y servicios. Control de aflatoxinas en cereales para consumo humano y animal. Especificaciones sanitarias.

Fecha de publicación	15 de octubre de 2002
Fecha de entrada en vigor	15 de enero de 2003
Fecha de revisión quinquenal	14 de enero de 2008
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.

**NOM-197-SSA1-2000.** Que establece los requisitos mínimos de estructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Fecha de publicación	24 de octubre de 2001
Fecha de entrada en vigor	25 de octubre de 2001
Fecha de revisión quinquenal	25 de octubre de 2011
TIPO DE NOTIFICACIÓN:	Revisión
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Actualmente la norma se encuentra en el PNN 2008 para su revisión.
JUSTIFICACIÓN LEGAL :	Artículo 51 de la LFMN que establece que las NOM's deberán ser revisadas cada 5 años a partir de su fecha de entrada en vigor.